



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.655 / 2017.-

ZAPALLAR, 05 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.018/2017, de fecha 02 de Octubre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 25 de Septiembre de 2017, emitido por el Centro de Madres Esperanza.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE** al **CENTRO DE MADRES ESPERANZA CACHAGUA**, para realizar su Aniversario N° 5, a desarrollarse el día viernes 13 de Octubre de 2017, en la Sede ubicada en calle Las Corvinas, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, en horario desde las 20:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente.
- 2° EXIMASE** del pago de derechos municipales, por tratarse de una Actividad a beneficio de su Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-